



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 0661

REF: AUTORIZA COMODATO DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES A SERPAJ ARICA.

ARICA, 21 SEP 2012

VISTOS : La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574 que aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Corporación Servicio Paz y Justicia de la XV Región de Arica y Parinacota solicita según oficio N°86/12 apoyo con equipamiento para comenzar a funcionar.
- 2.- Que por Resolución Exenta N°015/0646 del 20/08/2012 se aprueba convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Corporación Servicio Paz y Justicia.
- 3.- Que la Resolución Exenta 015/172 del 2001, Resuelvo N°2, letra E, N°6 autoriza a la Directora Regional para suscribir comodato de bienes muebles.

RESUELVO:

- 1.- **Autorícese** la entrega de comodato de 04 mesa para niños, 16 sillas para niños, 15 cunas, 15 colchonetas, desde el día 24/09/2012 hasta el día 19/10/2012 para uso en funcionamiento del de la corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature in blue ink]

MARTA BARRAZA ROJAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten initials]
MBR/PVS/RAA/raa

DISTRIBUCION:
Asesor jurídico
Subdirección de RR.FF
Oficina de Partes
Archivo